



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 069-2014-AMPN

Nasca, 13 MAR. 2014

VISTO:

El OFICIO N° 002-CAPPIINASCA-OCOPYAP-GRA-ICA-EsSalud-2014 de la Dra. Elsa Lilia De la Cruz Aguado, Directora del Centro de Atención Primaria II Nasca – EsSalud;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos notables de nuestra ciudad, el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, siendo competente para expresar en nombre de la colectividad, el agradecimiento y reconocimiento a las instituciones de nuestra ciudad.

Que, en la fecha 13 de Marzo del 2014, el Centro de Atención Primaria II Nasca – ESSALUD celebra su XXXVII Aniversario Institucional, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas que engrandecen dicha Institución por el esfuerzo en común de quienes conforman la Plana Directiva, Administrativa y Médica de la citada institución.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de la población de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutorio de saludo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Art 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO a la Directora, Personal Médico, Asistencial y Administrativo del **CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA II NASCA - ESSALUD**, del distrito y provincia de Nasca, Región Ica, al conmemorar su XXXVII Aniversario Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR a la **DRA. ELSA LILIA DE LA CRUZ AGUADO**, Directora del **CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA II NASCA - ESSALUD**, formulando votos para que su gestión continúe por la senda del desarrollo y del progreso en beneficio de la población asegurada de nuestra provincia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE

Eusebio Alfonso Canales Velarde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que se archiva a la Vista"
FECHA: 13 MAR. 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA